



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022.- (Nº4 DE 2022).

ASISTENTES

Presidente

Don Luis José Barcala Sierra

Vicepresidente Primero

Don Antonio Sola Suárez

Vicepresidente Segundo

Don Juan José Castelló Molina

Vocales

Don Adrián Santos Pérez Navarro_
Don Juan José Berenguer Alcobendas
Doña Lourdes Llopis Soto
Don José Antonio Bermejo Castelló
Don Santiago Román Gómez
Don Jesús Javier Villar Notario
Doña M^a Asunción París Quesada
Don Francisco Rafael Ivorra

Secretario, en funciones,

Don Juan Javier Maestre Gil

Interventor,

Don Francisco Guardiola Blanquer

Otros asistentes

Don José Andrés Lluch Escribano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Doña Clara Isabel Perales Hernández, Tesorera.
Don Braulio Gambín Molina, Biólogo.

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día uno de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron, mediante videoconferencia, bajo la Presidencia de don Luis José Barcala Sierra, los señores Vocales antes expresados, que cumplen el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46. 2 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretario, en funciones, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar, la sesión extraordinaria, ajustándose al orden del día formado para ella.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA:



1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022.-

El acta de la sesión mencionada en el epígrafe, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes a ella.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.-

Se da cuenta, por parte del Sr. Interventor, del informe trimestral de morosidad de operaciones comerciales correspondiente al tercer trimestre de 2022, por él mismo redactado.

El Pleno queda enterado.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y PLANTILLA DEL PERSONAL DEL EJERCICIO 2023.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos, figuran, resumidos, a continuación:

El Sr. Ingeniero de la Mancomunidad da a conocer el contenido de la propuesta de presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2023 que sigue una línea continuista en tanto cuanto al importe total del proyecto como a las actuaciones previstas a financiar con él.

Destaca que se ha incluido una previsión de estudios para mejorar el bombeo de la Condomina, puesto que en ocasiones se colapsa.

El Señor Berenguer pregunta si no corresponde a la EPSAR la resolución de los problemas que plantean los complejos programas de vertidos que reclama la Confederación Hidrográfica, contestando el Sr. Ingeniero que la resolución de los problemas, sobre todo económicos, corresponden a la Mancomunidad como titular de la Depuradora de Monte Orgegia.

Conocidos los objetivos fijados por la Presidencia de la Mancomunidad para el próximo año, ha sido formulado por los servicios económicos el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2023, nivelados en la cantidad de 1.098.127,06.- euros, cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

| | | |
|---------------|------------------------------|-------------------------|
| CAPÍTULO III. | TASAS Y OTROS INGRESOS | 15,00.- € |
| CAPÍTULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.094.302,06.- € |
| CAPÍTULO V | INGRESOS PATRIMONIALES | 10,00.- € |
| CAPÍTULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 800,00.- € |
| CAPÍTULO VIII | REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL | 3.000,00.- € |
| | TOTAL | 1.098.127,06.- € |



GASTOS:

| | | |
|---------------|---|-------------------------|
| CAPÍTULO I. | GASTOS DE PERSONAL | 269.209,76.- € |
| CAPÍTULO II | GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS | 818.161,44.- € |
| CAPÍTULO III | GASTOS FINANCIEROS | 1.500,00.- € |
| CAPÍTULO V | FONDO DE CONTINGENCIAS | 5.455,86.- € |
| CAPÍTULO VI | INVERSIONES REALES | 800,00.- € |
| CAPÍTULO VIII | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO | 3.000,00.- € |
| | TOTAL | 1.098.127,06.- € |

El artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que “corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”. Así mismo, el artículo 90.2 de la misma norma establece que las Corporaciones Locales formarán la Relación de Puestos de Trabajo, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Todas las plazas y puestos de trabajo, con su dotación, obran en el listado presupuestario de personal establecido en el artículo 168.1.c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El órgano competente para resolver es el Pleno de la Mancomunidad de l’Alacantí, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168 del RDL 2/2004 que aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por cuanto antecede, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2023, de la Mancomunidad de l’Alacantí, nivelado en la cantidad de 1.098.127,06.-euros (UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS, CON SEIS CÉNTIMOS), con el detalle antes indicado.

Segundo.- Aprobar, inicialmente, la Plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad de l’Alacantí, que figura en el expediente.

Tercero.- Exponer el expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.



Quinto.- Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado, así como de la Plantilla de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso.

4.- INFORMACIÓN DE OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.-

El Sr. Presidente entiende en relación con el programa de recargas de vehículos eléctricos, que se debería licitar un solo contrato con varios lotes. Tantos como municipios deseen participar en aquél. Una vez adjudicados los lotes cada Ayuntamiento se responsabilizaría de sus respectivas ejecuciones.

Propone que el asunto aludido se valore en cada Ayuntamiento al objeto de tomar la correspondiente decisión.

El Sr. Secretario en funciones, informa que, como ya se comunicó en el Pleno anterior, la mercantil “Aguas de Alicante”, ha interpuesto un recurso contencioso - administrativo reclamando a la Mancomunidad el pago de determinadas cantidades derivadas del contrato de servicios de gestión y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de la EDAR de Monte Orgegia y de la red comarcal de saneamiento.

En la medida de que la financiación de la Depuradora de Monte Orgegia corresponde a la EPSAR, el Sr. Vicepresidente Primero de esta Mancomunidad, ante la imposibilidad de que lo hiciera el Presidente por la incompatibilidad en la que incurriría dado que ostenta, a su vez, la Presidencia de la sociedad demandante, dictó con fecha del 23 de noviembre pasado, un Decreto por el que resolvió que la Mancomunidad compareciera en el procedimiento judicial antes indicado, así como, en su caso, en todas sus piezas separadas, incidentes, recursos y ejecuciones. Al tiempo, designó a los letrados y procuradores que representarán en el procedimiento a la Entidad y ordenó la remisión al Juzgado que la ha reclamado el expediente íntegro del que dimana el recurso interpuesto.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A.- Ruegos.-

El Sr. Castelló ruega que se aclare cuanto antes y con urgencia el asunto de los puntos de recarga ya que, por lo menos en el Ayuntamiento de Agost, el consumo que se soporta es ya muy elevado.

El Sr. Villar ruega que se deje constancia del agradecimiento del Ayuntamiento que representa al personal de la Mancomunidad por la colaboración que le ha prestado en la elaboración de un proyecto.

B.- Preguntas.-

No se formularon.



ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

No hubo.

Antes de dar por finalizada la reunión, el Sr. Presidente deseó a todos los presentes unas felices fiestas de Navidad y que sean ventajosas para el comercio y la economía de las ciudades que representan.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 2. c) del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, electrónicamente, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretario, en funciones, que doy fe.

VºBº
El Presidente

Luis José Barcala Sierra

Juan Javier Maestre Gil

